

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 AGO. 2008

**VISTO** la nota presentada por la Vicepresidente de la Agrupación Tradicionalista Jujeña "Tacita de Plata", Sra. Patricia LAMAS; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma, solicita a este Cuerpo Legislativo, la Declaración de Interés Provincial del 196° Aniversario de la Gesta del "Éxodo Jujeño", a llevarse a cabo desde el día 15 al 29 de Agosto del corriente año.

Que teniendo en cuenta la proximidad del evento, corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Provincial el 196° Aniversario de la Gesta del "Éxodo Jujeño", a llevarse a cabo desde el día 15 al 29 de Agosto del corriente año, de acuerdo a lo solicitado por la Agrupación Tradicionalista Jujeña "Tacita de Plata", por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-**La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.-**Regístrese. Comuníquese a quién corresponda. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 224 / 08**

  
Dr. MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo